

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 08-10-2021. Informo al Señor Juez lo siguiente:

1.- La parte demandante presenta escrito e informa que la parte demandada hizo el pago de toda la obligación, intereses de plazo y de mora, costas del proceso, agencias, y solicita su TERMINACION.

2- **Mediante auto de la fecha, en el proceso RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00402-00 PROCESO: EJECUTIVO DEMANDANTE: LUIS ALFONSO ALZATE SALAZAR DEMANDADA: LUISA FERNANDA TORO QUINTERO, se terminó el proceso por pago total de la obligación y se dispuso levantar las medidas de embargo, la cual surtió efectos en este proceso 170014003002-2021-00106-00.**

REF.

TERMINACION POR PAGO DEL PROCESO 17001400300220210010600

Actuando como apoderado del señor LUIS ALFONSO ALZATE SALAZAR identificado con cedula de ciudadanía 10.264.222 y en uso de las facultades dadas por mi poderdante, solicito la terminación del proceso en referencia por pago , ya que la demandada **LUISA FERNANDA TORO QUINTERO** ,identificado con la cédula de ciudadana No. 1.053.820.171 , cancelo la totalidad de la deuda, intereses de plazo y moratorios , costas del proceso , agencias en derecho y todo otro gasto que se haya podido generar como producto de ese litigio ,por lo cual pido respetuosamente sea oficiado la cancelación de los remanentes solicitada en el proceso **17001400300 220200040200**.

Esta solicitud es coadyuvada por el demandante.

Renunciamos a términos de notificación y ejecutoria.

Atentamente.



LUIS DANIEL ALZATE SIERRA
C. C. No. 1.053.791.408
T.P 321.572 del CSJ



LUIS ALFONSO ALZATE SALAZAR
C.C 10.264.222



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: No. 2659

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO ALZATE SALAZAR CC.10.264.222
DEMANDADA: LUISA FERNANDA TORO QUINTERO CC. 1.053.820.171
RADICADO: 170014003002-2021-00106-00

Vista la constancia que antecede, y toda vez que la parte interesada, ha solicitado la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, intereses de plazo y de mora, costas del proceso, agencias, SE DISPONE:

- 1.- DAR POR TERMINADO el proceso del asunto, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
- 2.- Levantar las medidas cautelares que fueron ordenadas y practicadas. Para lo anterior déjese la constancia en el proceso RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00402-00 PROCESO: EJECUTIVO DEMANDANTE: LUIS ALFONSO ALZATE SALAZAR DEMANDADA: LUISA FERNANDA TORO QUINTERO, en el cual se embargó los remanentes.
- 3.-ORDENAR el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-10-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria